



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



# GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXXXV

Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Junio de 1983

Número 75

## SECCION SEGUNDA

### PODER EJECUTIVO FEDERAL

#### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO** por el que se reforman los artículos 5o., 8o., 20 y 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República. **MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes, sabed:

Que el H. Congreso de la Unión se ha servido dirigirme el siguiente

#### DECRETO:

"El Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, decreta:

Se reforman los Artículos 5o., 8o., 20 y 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional.

**ARTICULO UNICO.**—Se reforman los artículos 5o., 8o., 20 y 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional, para quedar como sigue:

**ARTICULO 5o.**—Son trabajadores de confianza:

I. Los que integran la planta de la Presidencia de la República y aquéllos cuyo nombramiento o ejercicio requiera la aprobación expresa del Presidente de la República;

II. En el Poder Ejecutivo, los de las dependencias y los de las entidades comprendidas dentro del régimen del

Apartado "B" del Artículo 123 Constitucional que desempeñen funciones que conforme a los catálogos a que alude el Artículo 20 de esta Ley, sean de dirección, inspección, vigilancia, fiscalización, manejo de fondos o valores, auditoría, control directo de adquisiciones, responsables de los almacenes e inventarios, investigación científica, asesoría o consultoría así como el personal que quede adscrito en forma directa e inmediata a quienes desempeñen los puestos mencionados, secretarios particulares en todas sus categorías y los destinados presupuestalmente al servicio de los funcionarios a que se refiere la fracción anterior; los agentes del Ministerio Público Federal y del Distrito Federal, los agentes de las policías judiciales y los miembros de las policías preventivas. Han de considerarse de base todas las categorías que con aquella clasificación consigne el catálogo de empleos de la Federación para el personal docente de la Secretaría de Educación Pública.

III. ....

IV. ....

V. Derogada.

**ARTICULO 8o.**—Quedan excluidos del régimen de esta ley los Trabajadores de confianza a que se refiere el artículo 5o.; los miembros del Ejército y Armada Nacional con excepción del personal civil de las Secretarías de la Defensa Nacional y de Marina; el personal militarizado o que se militarice legalmente; los miembros del Servicio Exterior Mexicano; el personal de vigilancia de los establecimientos penitenciarios, cárceles o galeras y aquellos que presten sus servicios mediante contrato civil o que sean sujetos al pago de honorarios.

Tomo CXXXV Toluca de Lerdo, Méx., Jueves 23 de Junio de 1983 No. 75

## S U M A R I O:

### SECCION SEGUNDA

#### PODER EJECUTIVO FEDERAL

##### SECRETARIA DE GOBERNACION

**DECRETO** por el que se reforman los artículos 5o., 8o., 20 y 32 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del apartado "B" del artículo 123 Constitucional.

##### SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

Acuerdo por el que se incorpora en forma definitiva a las reservas mineras nacionales por toda sustancia, la zona denominada Cerro de la Esmeralda comprendida en los Municipios de Amatepec y Tlatlaya, Méx.

**AVISOS JUDICIALES:** 3473, 3474, 3475, 3487, 3488, 3489, 3490, y 3363.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES:** 3455, 3456, 3470, 3457, 3458, 3459, 3460, 3461, 3476, 3477, 3486, y 3465.

(Viene de la 1ra. página).

**ARTICULO 20.**—Los trabajadores de los Poderes de la Unión y del Gobierno del Distrito Federal, se clasificarán conforme a lo señalado por el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal. Los trabajadores de las entidades sometidas al régimen de esta Ley se clasificarán conforme a sus propios catálogos que establezcan dentro de su régimen interno. En la formulación, aplicación y actualización de los catálogos de puestos, participarán conjuntamente los titulares o sus representantes de las dependencias y de los sindicatos respectivos.

**ARTICULO 32.**—El sueldo o salario que se asigna en el Catálogo General de Puestos del Gobierno Federal, constituye la retribución básica presupuestal que debe pagarse al trabajador a cambio de los servicios prestados.

#### TRANSITORIOS

**ARTICULO PRIMERO.**—Aquellos trabajadores que tengan puestos de base al implantarse el catálogo de puestos del Gobierno Federal, conservarán para todos los efectos legales, su calidad de trabajadores con puesto de base y por lo tanto inamovibles en los términos de esta Ley, sin detrimento de las percepciones que tengan asignadas y de los beneficios consignados en las condiciones generales de trabajo.

**ARTICULO SEGUNDO.**—El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación.

México, D. F., a 27 de diciembre de 1982.—**Antonio Riva Palacio López**, S. P.—**Mariano Piña Olaya**, D. P.—**Armando Trasviña Taylor**, S. S.—**Hilda Anderson Ne-várez de Rojas**, D. S.—Rúbricas".

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la ciudad de México, Distrito Federal, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—"Año del General Vicente Guerrero".—**Miguel de la Madrid Hurtado**.—Rúbrica.—El Secretario de Relaciones Exteriores, **Bernardo Sepúlveda Amor**.—Rúbrica.—El Secretario de la Defensa Nacional, **Juan Arévalo Gardoqui**.—Rúbrica.—El Secretario de Marina, **Miguel Angel Gómez Ortega**.—Rúbrica.—El Secretario de Hacienda y Crédito Público, **Jesús Silva Herzog**.—Rúbrica.—El Secretario de Programación y Presupuesto, **Carlos Salinas de Gortari**.—Rúbrica.—El Secretario de Patrimonio y Fomento Industrial, **Francisco Labastida Ochoa**.—Rúbrica.—El Secretario de Comercio, **Héctor Hernández Cervantes**.—Rúbrica.—El Secretario de Agricultura y Recursos Hidráulicos, **Horacio García Aguilar**.—Rúbrica.—El Secretario de Comunicaciones y Transportes, **Rodolfo Félix Valdés**.—Rúbrica.—El Secretario de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, **Marcelo Javelly Girard**.—Rúbrica.—El Secretario de Educación Pública, **Jesús Reyes Heróles**.—Rúbrica.—El Secretario de Salubridad y Asistencia, **Guillermo Soberón Acevedo**.—Rúbrica.—El Secretario del Trabajo y Previsión Social, **Arsenio Farell Cubillas**.—Rúbrica.—El Secretario de la Reforma Agraria, **Luis Martínez Villcaña**.—Rúbrica.—El Secretario de Turismo, **Antonio Enríquez Savignac**.—Rúbrica.—El Secretario de Pesca, **Pedro Ojeda Paullada**.—Rúbrica.—El Jefe del Departamento del Distrito Federal, **Ramón Aguirre Velázquez**.—Rúbrica.—El Secretario de Gobernación, **Manuel Bartlett Díaz**.—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organó del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 21 de febrero de 1983).

## SECRETARIA DE ENERGIA, MINAS E INDUSTRIA PARAESTATAL

Acuerdo por el que se incorpora en forma definitiva a las reservas mineras nacionales por toda sustancia, la zona denominada Cerro de la Esmeralda comprendida en los **Municipios de Amatepec y Tlatlaya, Méx.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Presidencia de la República.

ACUERDO por el que se incorpora en forma definitiva a las reservas mineras nacionales por toda sustancia, la zona denominada "Cerro de la Esmeralda" comprendida en los municipios de Amatepec y Tlatlaya, Estado de México, y se clasifica dentro del grupo constituido por sustancias que pueden ser explotadas por entidades paraestatales o particulares; así como se asignan los derechos para su exploración al Consejo de Recursos Minerales.

**MIGUEL DE LA MADRID HURTADO**, Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, en uso de las facultades que me confiere el artículo 89 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en las disposiciones contenidas en los artículos 33 y Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 7o., 71 y 72, fracción III de la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Minera y

## CONSIDERANDO

Que el Titular de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial, por estimar conveniente que el Organismo Público Descentralizado denominado Consejo de Recursos Minerales realizara trabajos de exploración por toda sustancia en diversos Municipios del Estado de México; con fecha 9 de febrero de 1982 dictó Acuerdo provisional para incorporar a las reservas mineras nacionales la Zona denominada "Cerro de la Esmeralda", con superficie de 4,500 Has., comprendida en los Municipios de Amatepec y Tlatlaya del Estado de México, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación de 1o. de marzo del mismo año.

Que la Secretaría de Energía, Minas e Industria Paraestatal, con base en los trabajos e investigaciones realizados por el Consejo de Recursos Minerales, solicitó al Ejecutivo Federal a mi cargo, acordar la incorporación definitiva de la Zona "Cerro de la Esmeralda", a las reservas mineras nacionales y clasificarla dentro del grupo a que se refiere la fracción III del artículo 72 de la Ley Minera

vigente, así como asignar al citado Organismo los derechos a la exploración de toda sustancia en dicha zona; por lo expuesto, he tenido a bien dictar el siguiente:

## ACUERDO

**ARTICULO 1o.**—Se incorpora en forma definitiva a las reservas mineras nacionales la Zona denominada "Cerro de la Esmeralda", ubicada en los Municipios de Amatepec y Tlatlaya del Estado de México, que se localiza conforme a los datos que se detallan en el Acuerdo del Titular de la Secretaría de Patrimonio y Fomento Industrial de 9 de febrero de 1982, publicado en el **Diario Oficial** de la Federación de 1o. de marzo del mismo año.

**ARTICULO 2o.**—Dentro de la Zona incorporada se respetarán los terrenos legalmente amparados por asignaciones o concesiones mineras tituladas vigentes o por solicitudes en trámite hasta el 1o. de marzo de 1982. Si alguno de estos terrenos queda libre en el futuro por cualquier causa, automáticamente quedará incorporado a la Zona de reservas mineras nacionales denominada "Cerro de la Esmeralda".

**ARTICULO 3o.**—Se clasifica la Zona que se incorpora a las reservas mineras nacionales, dentro del grupo constituido por sustancias que podrán ser explotadas por la Comisión de Fomento Minero y las empresas de participación estatal mayoritaria, mediante asignaciones, y por empresas de participación estatal minoritaria o particulares mediante el otorgamiento de concesiones especiales.

**ARTICULO 4o.**—En los términos señalados en los Artículos anteriores, se asignan al Consejo de Recursos Minerales los derechos a la exploración de toda sustancia dentro de la Zona "Cerro de la Esmeralda".

## TRANSITORIO

**UNICO.**—El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el **Diario Oficial** de la Federación

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los veintitres días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres **Miguel de la Madrid Hurtado.**—Rúbrica.—El Secretario de Energía, Minas e Industria Paraestatal, **Francisco Labastida Ochoa.**—Rúbrica.

(Publicado en el "Diario Oficial", Organismo del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 25 de febrero de 1983).

## AVISOS JUDICIALES

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

**EULALIA HUIRON CORREA**, promueve bajo el Exp. Núm. 835/83, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam respecto de un terreno y construcción, ubicado en el pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio Cuautitlán Izcalli, México, que mide y linda: AL NORTE: 5.10 mts. con calle Francisco I. Madero. AL SUR: 5.10 Eligio Hernández Piedra. AL ORIENTE: 11.00 mts. con Florentino Vega Rodríguez. AL PONIENTE 11.00 mts. con calle Guadalupe Victoria, con Superficie aproximada de 56.10 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la ciudad de Toluca, México, respectivamente, para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de Junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3473.—23, 28 y 30 Junio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

#### EDICTO

**MAGDALENA QUEZADA DE LOPEZ**, promueve bajo el Exp. Núm. 833/83, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria de Información Ad-Perpetuam, respecto de un terreno denominado SIN NOMBRE, y casa en él construída, ubicado en el pueblo de San Martín Tepetlixpan, Municipio de Cuautitlán, Izcalli, Méx., que mide y linda: AL NORTE: 14.00 mts. con calle Matamoros. AL SUR: 14.00 mts. con Guadalupe Victoria. AL ORIENTE: 20.00 mts. con Alberto Huerta y AL PONIENTE: 20.00 mts. con Eligio Hernández, con superficie aproximada de 280.00 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, respectivamente para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se expiden a los nueve días del mes de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—C. Secretario, **Rogerio Díaz Franco**.—Rúbrica.

3474.—23, 28 y 30 Junio

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE EL ORO

#### EDICTO

**CATARINO ALFREDO REYES JIMENEZ**, promueve Información Ad-Perpetuam, fin acreditar posesión respecto de un inmueble, con casa construída en la calle de Antonio Vélez, Municipio de Atlacomulco, Distrito Judicial de El Oro, Méx., mide y linda NORTE 12.10 mts. con Gabriela Jiménez de Reyes, SUR: 12.30 mts. con Familia Hinojosa, ORIENTE 12.15 mts. con Gabriel Jiménez de Reyes PONIENTE: 10.00 mts. con callejón sin nombre Sup. Total de 147.00 M2.

C. Juez ordena amplia publicación por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y Noticiero, ambos de la ciudad de Toluca, Méx., de tres en tres días, personas créanse derechos, acudan deducirlos este Juzgado. Dado en el Oro Estado de México a tres de junio de 1983 mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Secretario del Juzgado, P.D. **Sergio R. Macedo López**.—Rúbrica.

3475.—23, 28 y 30 Junio

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

FLORENCIO PINEDA GONZALEZ.

**JAIME ROSALES MAYA**, en el expediente marcado con el número 704/83 que se tramita en este Juzgado la demanda en la Vía Ordinaria Civil Usucapión respecto del lote de terreno número: 1 de la manzana 55 de la colonia Ampliación Romero Sección las fuentes cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 17.00 mts. con lote 2. AL SUR: 17.00 mts. con calle. AL ORIENTE: 8.00 mts. con lote 48 AL PONIENTE: 8.00 mts. con Avenida México, con una superficie de 136 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto quedando a su disposición en la Secretaría las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3487.—23 Junio, 2 y 12 Julio

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

MARIA NATIVIDAD GONZALEZ TORRES.

**JORGE VITAL FLORES**, en el expediente marcado con el número 706/83 que se tramita en este Juzgado, la demanda en la vía Ordinaria Civil Usucapión respecto del lote de terreno número: 25 de la manzana 47 de la Colonia México 2a. sección de esta ciudad, cuyas medidas y colindancias son AL NORTE: 17.70 mts. con Av. Pirules. AL SUR: 17.60 mts. con predios 39 y 2. AL ORIENTE: 7.80 mts. con predio 42. Con una superficie de 137.67 mts. cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este Edicto, quedando a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3488.—23 Junio, 2 y 12 Julio

### JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

#### EDICTO

JUAN RUIZ DORANTES.

**ANGEL CHUA ESPINOZA**, en el expediente marcado con el número 702/83 que se tramita en este Juzgado la demanda respecto de la Usucapión del lote de terreno: número 30 de la manzana 147 de la Colonia El Sol de esta ciudad que mide y linda AL NORTE: 20 mts. con lote 29. AL SUR: 20 mts. con Séptima Avenida. AL ORIENTE: 10 mts. con calle 10. AL PONIENTE: 10 mts. con lote 15. Con una superficie total de 200 mts. cuadrados Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca a Juicio dentro de los TREINTA DIAS siguientes a la publicación de este Edicto, quedando en la secretaría a su disposición las copias de traslado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, se expide el presente en Cd. Netzahualcóyotl, México, a dieciséis de junio de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos., P.D.C. **Joel Gómez Trigos**.—Rúbrica.

3489.—23 Junio, 2 y 12 Julio

**JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE TEXCOCO

**EDICTO**

JESUS Y CENOBIO ORTIZ GONZALEZ.

PABLO MARTINEZ ESTRADA, en el expediente número 594/83, que se tramita en este Juzgado, le demanda la USUCAPIÓN del lote de terreno número 11, manzana 30, Colonia General José Vicente Villada de este Municipio, que mide y linda: AL NORTE: 21.50 metros con lote 10; AL SUR: 21.50 metros con lote 12; AL ORIENTE: 10.00 metros con calle Abelardo; AL PONIENTE: 10.00 metros con lote 10 y con una superficie de 215.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezca a Juicio dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación de este edicto, apercibidos de que si no lo hacen el Juicio se seguirá en su rebeldía, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples de traslado y se les previene que señalen domicilio para oír notificaciones dentro de la Colonia Benito Juárez Sur de esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores se les harán por Rotulón.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, se expide el presente en ciudad Netzahuacóyotl, México, a los veintiseis días del mes de mayo de mil novecientos ochenta y tres. Doy fe.—El Segundo Secretario de Acdos. del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jesús Chimal Cardoso.—Rúbrica.

3490.—23 Junio, 2 y 12 Julio

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA**

DISTRITO DE CHALCO

**EDICTO**

EXPEDIENTE 217/81, FILIBERTO MAXIMILIANO CHAVARRIA, promueve diligencias información Ad-Perpetuam, respecto inmueble denominado "CONTLA", ubicado calle Cuauhtémoc No. 39, Ozumba de Alzate, México, con siguientes medidas y colindancias: NORTE, 39.30 mts. con Alejo Maximiliano; SUR, 39.40 mts. con Gregorio Aguilar y Pedro Rocha; ORIENTE, 08.00 mts. con Juan Pérez y PONIENTE, 08.00 mts. con calle Cuauhtémoc, con superficie total de 315.20 m2.

Publíquese tres veces de tres en tres días en GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en la Entidad. Expedido Chalco, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acdos., Lic. Lucio Zenón Colín.—Rúbrica.

3363.—18, 23 y 25 Junio

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 3149/83, JOSE SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cinco de Mayo s/n, de la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. de Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: En dos líneas, 1.50 mts. con calle de su ubicación y 10.03 mts. con Agustín García. SUR: 11.53 mts. con Francisco Sánchez Perdomo. ORIENTE: 37.48 mts. con Eva Sánchez García. PONIENTE: 17.38 mts. con Josefina Durán Vda. de Soto. Superficie Aprox.: 230.54 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3455.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. No. 3260/83, ALBERTO DIAZ GUADARRAMA, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Toluca-Ixtapan, del Barrio del Espíritu Snto. Mpio. Metepec, México, mide y linda: NORTE: 24.00 mts. carretera Toluca-Ixtapan. SUR: 22.00 mts. con Besana. ORIENTE: 90.00 mts. con Celina Fuentes de Carrillo. PONIENTE: 103.00 mts. con Juan Padua. Superficie Aprox.: 2,227.55 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3456.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

**EDICTO**

Exp. 74/9273/83, ROBLES PALACIOS CARLOS Y MARTHA AVENDAÑO DE ROBLES, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Vicente Guerrero S/N San Nicolás Coatepec, Santiago Tianguistenco, mide y linda: NORTE: 13.00 mts., con Rubén Gutiérrez Rodríguez. SUR: 13.00 mts., con calle Vicente Guerrero. ORIENTE: 17.74 mts., con Leonor Graciela Robles Palacios. PONIENTE: 17.74 mts., con Delegación Municipal.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango del Valle, Méx., a 10 de Febrero de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 3284/83, JUAN CARRILLO REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Carretera Toluca-Ixtapan, del Barrio del Espíritu Santo, Mpio. de Metepec, Méx., mide y linda: NORTE: 47.00 mts. con José Pichardo. SUR: 64.20 mts. con carretera Toluca-Ixtapan. ORIENTE: 44.60 mts. con Mariano Nava. PONIENTE: Este predio carece de esta orientación por su forma triangular. Superficie Aprox.: 1,059.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3457.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

DISTRITO DE TOLUCA

**EDICTO**

EXP. 3283/83, JUAN CARRILLO REYES, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de Comonfort No. 71, del Barrio del Espíritu Santo del Mpio. de Metepec, México, mide y linda: NORTE: Tres líneas, 7.40 mts. con calle de su ubicación, y 12.60 mts. y 3.10 mts. con Lucas Castillo, Antonia Salas y Celina Fuentes. SUR: 31.00 mts. con carretera Toluca-Ixtapan. ORIENTE: 67.00 mts. con Celina Fuentes. PONIENTE: Tres líneas, la primera de 14.80 mts, la segunda de 2.00 mts. y la tercera de 29.00 mts, con Lucas Castillo y Antonia Salas. Superficie Aprox.: 1,160.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3458.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

EXP. 3147/83, EVA SANCHEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cinco de Mayo s/n, del Poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: En dos líneas, 1a. de 1.50 mts, con calle 5 de Mayo y la segunda de 10.05 mts, con José Sánchez García. SUR: 11.55 mts, con Senobio Mejía Durán. ORIENTE: 17.60 mts, con Gabriel Terrón Sánchez y Jesús Martínez Colín. PONIENTE: 37.70 mts, con José Sánchez García. Superficie Aprox.: 233.43 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3459.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

EXP. 3148/83, EVA SANCHEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino de Amimilco, del poblado de San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. Toluca, Méx., mide y linda: NORTE: NORESTE: 90.00 mts, con Barranca Grande. SUR: 73.00 mts, con sucesión de Anselmo Ramírez. ORIENTE: 199.00 mts, con camino de Amimilco. PONIENTE: 150.00 mts, con sucesión de Trinidad Garcés. Superficie Aprox.: 12,738.50 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con Derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3460.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE TOLUCA****E D I C T O**

EXP. 3150/83, JOSE SANCHEZ GARCIA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cinco de mayo 10, de la población de San Felipe Tlalmimilolpan, Mpio. Toluca, México, mide y linda: NORTE: 10.05 mts, con la calle de su ubicación. SUR: 10.05 mts, con Eva Sánchez García. ORIENTE: 20.10 mts, con Gabriel Terrón Sánchez. PONIENTE: 20.10 mts, con Eva Sánchez García. Superficie Aprox.: 202.00 mts2.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días.—Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Toluca, Méx., a 17 de junio de 1983.—El C. Registrador.—Rúbrica.

3461.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****E D I C T O**

Exp. 5334/83, JUANA MENDOZA IBARRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. 16 de Septiembre 40 de Ocoyoacac Municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: NORTE: 9.30 mts, con Av. 16 de Septiembre. SUR: 15.55 mts con Filiberto Mendoza del Prado. ORIENTE: Tres líneas de 18.15, 6.90 y 3.70 mts, con Sucesión del señor Juan Verdía Contreras. PONIENTE: 21.85 mts, con Lauriano Mendoza del Prado.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., a 2 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****E D I C T O**

Exp. 5335/83, MANUEL MENDOZA IBARRA, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 16 de Sept. s/n. Sta. Ma. Ocoyoacac Municipio de Ocoyoacac, México, mide y linda: NORTE: 13.00 mts, con Avenida 16 de Septiembre. SUR: 13.00 mts, con Cornelio Flores. ORIENTE: 35.00 mts, con Nicolás Espinoza. PONIENTE: 34.00 mts, con Cornelio Flores.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., a 2 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****E D I C T O**

Exp. 5338/83, IRENE PICHARDO VIUDA DE GUTIERREZ promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Tlalmimilolpan Municipio de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 12.60 mts, con calle Juan Aldama. SUR: 12.30 mts, con Pedro Lara. ORIENTE: 29.80 mts, con Arcadio Ortega. PONIENTE: 28.55 mts, con Antonio Hernández.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., a 2 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****E D I C T O**

Exp. 5350/83, ASCENCION VALENCIA GONZALEZ, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de San Pedro No. 10 Barrio de San Mateo Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 11.20 mts., con Darío Vázquez. SUR: 11.20 mts., con callejón de San Pedro. ORIENTE: 60.00 mts., con Félix González. PONIENTE: 60.00 mts., con Aristeo Valencia.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., a 9 de junio de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD****DISTRITO DE LERMA****E D I C T O**

Exp. 5351/83, ISMAEL BILLAVICENCIO BLAS, promueve Inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Hidalgo No. 43 en San Miguel Ameyalco Municipio de Lerma, México, mide y linda: NORTE: 18.30 mts, con Miguel Villavicencio B SUR: 21.30 mts, con Martín García. ORIENTE: 16.10 mts, con Ramón Silverio y Antonio Silverio. PONIENTE: 17.00 mts, con Juana Villavicencio.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Lerma, Méx., a 9 de marzo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Maximino Contreras Reyes.—Rúbrica.

3470.—23, 28 y 30 Junio

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD**

**DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE**

**EDICTO**

EXP. 87/9335/83, INOCENCIO Y TIRSO MENDIOLA DELGADILLO, promueve inmatriculación Administrativa, sobre el inmueble ubicado en la zona urbana de Guadalupe Yancuictlalpan, Municipio de Santiago Tianguistenco, Méx., mide y linda: NORTE: Varias Líneas: 12.75, 12.60, 53.40 y 25.00 metros con calle Guerrero, Martín López Ramírez, Pedro y Cirilo López Ortiz, María Lealde y Rogelio Alarcón Rivera. SUR: 116.20 metros con Teodoro Juárez Villasana. ORIENTE: Varias Líneas de: 22.10, 16.95 y 6.58 metros con María Lealde, calle Mariano Abasolo y Raúl Vara, antes; hoy: Rogelio Alarcón Rivera. PONIENTE: Dos líneas de: 23.00 y 21.25 metros con Martín López Ramírez y Francisco Olivares.

El C. Registrador, dió entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Tenango de Arista, Méx., a 17 de mayo de 1983.—El C. Registrador, Lic. Graciela Rivera Moreno.— Rúbrica. 3470.—23, 28 y 30 Junio

**INTERCAMBIADORES Y FILTROS DE MEXICO, S. A.**

**AVISO DE TRANSFORMACION DE "INTERCAMBIADORES Y FILTROS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día diecinueve de julio de mil novecientos ochenta y dos, se tomó el acuerdo de Transformar la Sociedad en Sociedad Anónima de Capital Variable, cambiando su denominación por la de "INTERCAMBIADORES Y FILTROS DE MEXICO", SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE.

Este acuerdo se publica en los términos y para los efectos de lo dispuesto en el Artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.—México, D.F., a 8 de junio de 1983.—Intercambiadores y Filtros de México, S.A.—Jorge Morales Ortiz.—Rúbrica. 3476.—23 Junio, 5 y 16 Julio

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5**

**SAN JUAN DEL RIO, QRO.**

**AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 827-bis del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Querétaro, hago saber que por Escritura Pública No. 2334 de fecha 8 de abril de 1983, otorgada ante la Fé del suscrito notario, se radicó la sucesión testamentaria a bienes de MIGUEL SILVINO MACHAIN VARGAS, habiendo comparecido los señores: SOFIA BELTRAN DEL RIO VDA. DE MACHAIN Y GLORIA YOLANDA MACHAIN BELTRAN DEL RIO DE MENDOZA, aceptando el legado y ELOY MENDOZA MEJIA aceptando el cargo de albacea de la sucesión, quien manifestó proceder a formular inventarios. San Juan del Río, Qro., 27 de mayo de 1983.—Lic. Federico Gómez Vázquez, Notario adscrito Notaría 5.—Rúbrica.

3477.—23 Junio, 2 y 12 Julio

**NOTARIA PUBLICA NUM. 4**

**CD. NETZAHUALCOYOTL, MEX.**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 18,337, de fecha 30 de mayo de 1983, la señora EPIGMENIA RUIZ FLORES, en su carácter de albacea de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora MELDA GOMEZ BENITEZ VIUDA DE ONTIVEROS, y en representación del señor PERFECTO PEREZ MARTINEZ, éste como heredero de dicha sucesión, radicó en esta Notaría a mi cargo, la mencionada Sucesión Testamentaria, y aceptó la herencia y el cargo de albacea, manifestando que procederá a formular el inventario de los bienes de la Sucesión.

Cd. Netzahualcóyotl, Edo. de Méx., a 8 de junio de 1983.—Lic. Flor de María Altamirano M., Notario Público Número Cuatro.—Rúbrica. 3486.—23 y 30 Junio

**NOTARIA PUBLICA No. 1**

**CUAUTITLAN, EDO. DE MEXICO**

**AVISO NOTARIAL**

Por escritura número 11,770, Volúmen 179 la Señora María Monserrat Morales Orive, radicó el Juicio Sucesorio Testamentario del señor Doctor ALBERTO CASTILLO ZAMORA. Ella y sus coherederos María del Carmen; Rosa María; Alberto; Alonso Rafael; José Antonio; Susana; Alejandro y Luis Miguel los ocho últimos de apellidos Castillo Morales aceptaron la herencia; la misma señora Morales Orive aceptó su albaceazgo y se obligó a presentar el Avalúo e Inventario correspondiente.—

Cuautitlán, Estado de México, a 8 de Junio de 1983.—Atentamente, Rúbrica. 3465.—23, 28 y 30 Junio

**Comunicando movimiento de Población registrado en esta Primera Oficialía del Registro Civil a mi cargo, durante el mes de Mayo de 1983.**

<b>NACIMIENTOS:</b> .....	<b>551</b>
<b>MATRIMONIOS:</b> .....	<b>86</b>
<b>DEFUNCIONES:</b> .....	<b>173</b>
<b>NACIDOS MUERTOS:</b> .....	<b>16</b>

**ATENTAMENTE:**

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.**

**EL OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL, RUTH OLIVIA BRINGAS COLIN.—Rúbrica.**

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

SOTERO PRIETO RODRIGUEZ 208

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

CONDICIONES

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes, para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre del Archivo General del Poder Ejecutivo del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año .....	\$ 2,000.00
Por seis meses .....	1,000.00

EJEMPLARES:

Sección del año que no tenga precio especial según la cantidad de páginas .....	\$ 1.00 c/u
Sección atrasada al doble.	

PUBLICACION DE EDICTOS Y DEMAS AVISOS JUDICIALES.

Línea por una sola publicación .....	\$ 10.00
Línea por dos publicaciones .....	20.00
Línea por tres publicaciones .....	30.00
Avisos Administrativos, Notariales y Generales según la cantidad de guarismos y de hojas, \$ 1,000.00 la página	
Balances y Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, \$ 1,000.00 la página.	
Convocatorias y documentos similares siempre y cuando no contengan guarismos, \$ 1,000.00 la página \$ 500.00 media plana y \$250.00 el cuarto de página.	

PUBLICACION DE AUTORIZACIONES PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular .....	\$ 800.00	por plana o fracción
De tipo Industrial .....	\$ 1,000.00	por plana o fracción
DE tipo Residencial Campestre .....	\$ 1,500.00	por plana o fracción
De tipo Residencial u otro género .....	\$ 2,000.00	por plana o fracción

ATENTAMENTE

EL DIRECTOR

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea